

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 023

PERIODO LEGISLATIVO 198⁷

EXTRACTO: BOCOPRE P.S.A. - PROYECTO DE RESOLUCION

REQUIRIENDO AL P.E.T. DECRESE LA PROHIBICION-EN

TODO EL TERRITORIO-DE PRODUCCION DESTINADO SIN EXPRE/

SION DE CAUSA, HASTA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1989

Entró en la sesión de:

10-05-89

COMISION Nº

1

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

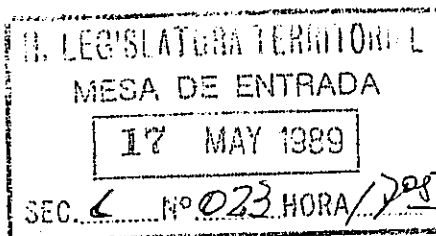
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

PROYECTO DE RESOLUCION

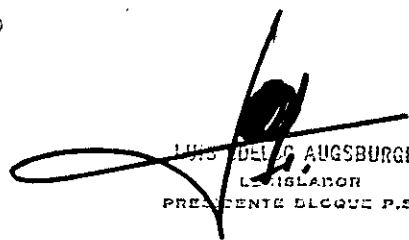
FUNDAMENTOS:



Señor Presidente:

La actual situación socio económico de los trabajadores del Territorio hacen imprescindible la adopción de medidas como las que se propician por medio del presente proyecto de resolución, sobre todo para garantizar la dignidad de la totalidad de los trabajadores de la Isla, el mantenimiento de las fuentes de trabajo y la seguridad y paz social en el Territorio.

Por los fundamentos expuestos y los que en su momento habrán de vertirse en el recinto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto.


LUIS DEL C. AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

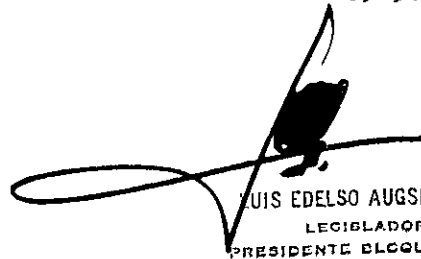
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

-R E S U E L V E-

Artículo 1º: Requerir del Poder Ejecutivo Territorial que, en uso de las facultades conferidas al mismo por los incisos 10 y 17 del artículo 20º del decreto ley 2191, - decrete la prohibición - en todo el ámbito del Territorio - de producir despidos sin expresión de causa, hasta el día 10 de diciembre de 1.º989.º-

Artículo 2º: De forma.º-



LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.